



Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124)

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

6599/18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Boque Justicialista - FPU

TEMA:

Proyecto Decreto. Recomendación
Comité Sanitario CIC "20 de junio"

INICIADO:

18-09-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Villa Gobernador Gálvez, 17 de setiembre de 2018.-

CIC "20 DE JUNIO"

Concejales Susana Mangiaterra y Diego Garavano.

Visto:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

El reclamo de los vecinos, y

Considerando:

Que el Centro Integral Comunitario 20 de junio ubicado en la sección catastral n° 4, recibe la atención de gran cantidad de personas con distintos propósitos, que van desde lo educativo por la presencia del jardín de infantes, hasta por cuestiones de salud debido a la atención primaria, básicas y fundamentales que en sus instalaciones se practican, a saber: consultorios clínicos externos, odontología, pediatría y otras atenciones.

Que de acuerdo a observaciones realizadas y atentos a los reclamos de los vecinos, que asisten al lugar nos encontramos con baños clausurados, con los trastornos e inconvenientes que causa esta situación no solamente a niñas y niños sino también a la comunidad toda.

Que un lugar de estas características, no puede encontrarse en estas condiciones por el rol tan importante que cumple para la sociedad, ya que arroja un resultado totalmente opuesto para lo que realmente fue creado.

Que en cuanto a la especialidad de pediatría, debido a la gran cantidad de pacientes que demandan atención y dada la escasa respuesta institucional para poder afrontarla es preocupante que habitantes de la zona deben concurrir a altas horas de la madrugada para conseguir un turno de atención, esperando en la intemperie desde las 03.00 AM hasta las 07.00 AM, horario en el que se abre el establecimiento.

Que toda esta problemática detallada más arriba, lamentablemente obliga a los vecinos de nuestra ciudad a tener que trasladarse a la vecina localidad de Rosario para obtener las respuestas deseadas, con el costo monetario que implica todo esto debido al traslado en colectivos o remises.

Que dado el crecimiento poblacional, la necesidad de un cuidado sanitario cada vez mayor para nuestra comunidad se muestra irrazonable que el CIC posea baños clausurados y limitados turnos de atención pediátrica

Que al ser una institución de gran valor social debería contar con la infraestructura adecuada y mayor plantel profesional médico dedicado a satisfacer las demandas básicas de salud.



Concejo Deliberante de Villa Gdor. Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 – Fax 4924344 - (2124). Villa Gdor. Gálvez – Pcia. Santa Fe.



Por todo lo expuesto los concejales del Bloque Justicialista – FPV, elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N° 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos pertinentes para el reacondicionamiento de los sanitarios clausurados en el Centro Integral Comunitario 20 de Junio a fin de ser habilitados en forma inmediata.

ARTÍCULO N° 2: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Salud gestione ante el gobierno provincial los recursos necesarios para contar con una mayor atención médica en la especialidad pediatría en el CIC 20 de Junio.

ARTÍCULO N° 3: De forma.


DIEGO H. GARAVANO
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ


SUSANA M. MANGIATERRA
CONCEJAL

Dado en el Bloque Justicialista – FPV del
Concejo Deliberante de VGG,

18 de septiembre de 2018.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIÓ
18/09/2018	10
Asotado por	Laura
Archivado por	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE